



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## **ACUERDO DE CONCEJO** **N°0021-2024-CM-MDC/Q-C**

Camanti, 21 de Febrero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.**

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al al viaje en comisión de servicios de los señores Regidores a la a la ciudad del Cusco; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

*"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"*





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Oficio Múltiple N°05-2024-GR CUSCO/CRC-P, el Lic. Herbe Olave Ugarte, Presidente del Consejo Regional Periodo Legislativo 2024, y la Abg. Patricia C. Soria Torres, Presidenta de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco "AREC"; quienes invitan a los señores Regidores de la Municipalidad y a los consejeros regionales al "TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN A AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES (LEY N° 31812)", realizarse el día sábado 24 de febrero del 2024, en el Auditorio del Gobierno Regional de Cusco a horas 9:00 a.m. a 13:00 p.m.; sometido al pleno los miembros del concejo municipal aceptan la invitación y autorizan el viaje en comisión de servicios de los señores Regidores; Gregorio Vargas Tito, Giovanna Fernández Yanqui, Sonia Huilca Quispe y, Heidi V. Choque Chipayo, a la ciudad del Cusco el día 24 de febrero del 2024, para que participen en el Taller de Capacitación en el Fortalecimiento de la Fiscalización a Autoridades Regionales y Municipales (Ley N° 31812), a llevarse a cabo el día 24 de febrero del año en curso a horas 9:00 a.m. hasta la 13:00 p.m. en el Auditorio del Gobierno Regional de Cusco a horas 9:00 a.m. a 13:00 p.m.; con tal fin se autoriza a la oficina de Tesorería otorgar **un día** de viáticos para las señores Regidores, de acuerdo a la escala aprobada, por lo que es pertinente aprobar.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, el día 24 de febrero del año 2024, de los señores Regidores; Gregorio Vargas Tito, Giovanna Fernández Yanqui, Sonia Huilca Quispe y, Heidi V. Choque Chipayo, a la ciudad del Cusco el día 24 de febrero del 2024, para que participen en el "TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN A AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES (LEY N° 31812)", a llevarse a cabo el día antes mencionado a horas 9:00 a.m. hasta la 13:00 p.m. en el Auditorio del Gobierno Regional de Cusco.

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*